

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio del actual, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal que afecta puntualmente a la redacción de los artículos 15.a), 59, 61.1, 69.6, 79.2, 82.1.d), 85.e), 86.5, 94, 102.2, 104.1, 105, 111.4, 151.2 y 155.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de someter la modificación aprobada inicialmente al preceptivo trámite de información pública, por plazo de 30 días hábiles, al objeto de la presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobada en el supuesto de que no se presentasen, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

En Huelva, a 21 de agosto de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

CHUCENA

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2.019, se ha acordado lo siguiente:

“SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA.

Teniendo previsto ausentarme de este término Municipal, por disfrute de vacaciones, durante los días comprendidos entre el 19 y el 31 de agosto, inclusive, del presente año; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en RESOLVER:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de mis funciones de Alcaldesa en el primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Manuel Rubio López, que me sustituirá durante el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto de 2019 (ambos inclusive).

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en relación con el 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Chucena, 14 de agosto de 2019.- LA ALCALDESA. Fdo.: Encarnación Castellano Solís.

